



Certificación Resolución CI IHSS No.107/09-02-2015

## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Delegada a.i. de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.107/09-02-2015** de fecha 09 de febrero de 2015, aprobada en Sesión Ordinaria No.70, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.107/09-02-2015.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETO, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Resolución CI IHSS No. 222/29-09-2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, se aprobaron las Bases de **LICITACIÓN PRIVADA No. 005-2014 "PROYECTO REMODELACIÓN CLINICA REGIONAL LA CEIBA, INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS"**. **CONSIDERANDO (3):** Que se realizó el proceso indicado en el considerando anterior y el mismo se declaró fracasado según Resolución CI IHSS No. 350/15-12-2014 en la que se resolvió también autorizar a la Dirección Ejecutiva interina para proceder a realizar nuevamente el proceso de la Licitación Privada para la "**PROYECTO REMODELACION CLÍNICA REGIONAL LA CEIBA, INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**", debiendo realizar la revisión del presupuesto base en función de los días a considerar para la ejecución de la obra. **CONSIDERANDO (4):** Que se cumplió con lo indicado en el considerando anterior y se realizó la Licitación Privada No. 002/2015 e invitó a participar en este proceso a los consultores Lester Amilcar Castillo, David Lambur Orban, Rene Mauricio Ordoñez y David Orlando Rodríguez indicando como fecha para recepción de ofertas el día 23 de enero del 2015. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante memorándum 602-DEI-IHSS de fecha 2 de febrero del 2015 la Dirección Ejecutiva interina remite a la Comisión Interventora el acta levantada el día 23 de enero del 2015, fecha establecida para recibir las ofertas del proceso arriba indicado, estando fijada como hora máxima las diez de la mañana, sin que se haya presentado ningún oferente, por lo que se declara fracasado el proceso de Remodelación Clínica Regional La Ceiba del IHSS. **CONSIDERANDO (6):** Que en el acta indicada en el considerando anterior se recomienda dar inicio a un nuevo procedimiento de contratación a fin de satisfacer la finalidad pública de brindar los servicios médicos de salud del primer nivel y odontología a los



derechohabientes en un espacio propiedad del IHSS. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones y con fundamentos en los Artículos 59, 142, 143, y 145 de la Constitución del Republica de Honduras; 50 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 17 de enero de 2014; Decreto Ejecutivo No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de mayo de 2014; Decreto Ejecutivo No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014 publicado en la misma fecha de emisión; y, Decreto Ejecutivo No. PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de agosto de 2014; en sesión del 09 de febrero del 2015; **RESUELVE:** **1.** Dar por recibida el Acta de Recomendación de fecha 23 de enero del 2015 suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada No. 002/2015 "PROYECTO REMODELACION CLÍNICA REGIONAL LA CEIBA, INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **2.** Autorizar a la Dirección Ejecutiva interina para proceder a realizar el proceso para la "REMODELACION CLÍNICA REGIONAL LA CEIBA, INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", con personal de la Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento. **3.** Autorizar a la Sub Gerencia de Compras para realizar el trámite de adquisición de productos y materiales de acuerdo con las cantidades de obra solicitadas por la Sub Gerencia de Ingeniería, los que deberán ser adquiridos en el lugar de las obras para evitar costos en transporte. **4.** Autorizar a la Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento para tramitar planilla de obreros que sea necesario contratar para esta obra, según detalle que se deberá presentar previo a la Gerencia Administrativa y Financiera. **5.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Sub Gerencia de Compras y Suministros para los fines legales que correspondan. **6.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN E. LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) FRANCES MONSERRATH HERNÁNDEZ URRUTIA,** Secretaria Delegada a.i. CI IHSS".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de febrero de dos mil quince.



**FRANCES MONSERRATH HERNÁNDEZ URRUTIA**  
Secretaria Delegada a.i. Comisión Interventora del IHSS  
Resolución CI IHSS No. 96/26-01-2015